



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **148** DE 12 NOV. 2021

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que la estudiante **Leidy Michel Torres García**, sustentó la tesis titulada "**De la voz escrita del otro a la voz escrita de sí en la infancia**", para optar al título de Licenciada en Educación Infantil, siendo catalogada por el jurado como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 18 de agosto de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por el profesor Jhon Henry Orozco Tabares, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 11 de noviembre de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**De la voz escrita del otro a la voz escrita de sí en la infancia**", presentado por **Leidy Michel Torres García**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.006.433.088 para optar al título de Licenciada en Educación Infantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 NOV. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


DIANA ACOSTA AFANADOR
Secretaria (E) del Consejo

Aprobó: Diana Acosta Afanador. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR